**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**Año 2025 “Las cooperativas construyen un mundo mejor”**

**DECLARACION**

**VISTO:**

El decreto 345/25 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se modifica de manera sustancial y regresiva el funcionamiento del Instituto Nacional del Teatro,y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 24.800 oportunamente sancionada en el año 1997 ha sido una herramienta fundamental para la promoción cultural, en la que se garantizaba la existencia de un organismo autárquico, federal y transparente como el INT que permitió el desarrollo del teatro independiente en todo nuestro territorio nacional.

Que el INT no depende el Tesoro Nacional, ya que se financia principalmente mediante gravámenes específicos establecidos por ley, y que en su presupuesto representa apenas el 0.01% del gasto público Nacional.

Que muy por el contrario de lo que intenta instalar el Decreto Nacional, el Instituto Nacional del Teatro cuenta con auditorías internas, rindiendo los fondos con índices de cumplimiento superiores al 95%, demostrando su alta capacidad de eficiencia, legalidad y responsabilidad en la administración de los recursos.

Que el decreto afecta de manera directa a miles trabajadores de la cultura, poniendo en peligro fuentes de trabajo, festivales, espacios culturales, funciones gratuitas que ha sostenido el Instituto en más de 200 localidades y con representación en todas las provincias de la Nación.

Que esta medida no se condice con una necesidad de eficiencia sino una lógica de vaciamiento institucional y concentración del poder. Y que, muy por el contrario, el INT ha demostrado ser una política de Estado eficaz, inclusiva y federal, cuyo desmantelamiento implicaría la destrucción total de una estructura que se ha mantenido colectivamente durante años en nuestro país.

Que en San Jorge y la región, el teatro independiente tiene una presencia viva, sostenida por el esfuerzo colectivo de asociaciones y espacios culturales que han sido históricamente beneficiarios de las políticas federales del INT como El Galpón entre otros. Estos espacios no solo generan empleo y movimiento económico, sino que son verdaderos centros de identidad, contención social y creación artística.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

**DECLARACION**

**Art.1°);** Expresar su enérgico rechazo al Decreto 345/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por atentar con la Ley Nacional del Teatro N° 24800, eliminando su autonomía y su carácter federal y su modelo democrático de gestión;

**Art. 2°):** Comuníquese, Publíquese, Dése Copia al Registro Municipal y Archívese. -

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Junio de 2025.-

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Facundo Blum

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.